

**Decreto exento Actividad Deportiva Recreativa Familiar**

Vallenar, 15/11/2024

**VISTOS:**

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. Programa de DIDECO "Programación Específica " Tarde recreativa para NNA de la comuna de Vallenar"
3. Memorandum DDC-M02103-2024 con fecha 05 de septiembre de 2024 que aprueba programa de la actividad.
4. Certificado N° DAF-C03056-2024 con fecha 27 de septiembre de 2024 que aprueba presupuesto de la programa de la actividad.
5. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr Alcalde"
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Contar con una actividad focalizada a los NNA de la comuna de Vallenar que promueva el derecho al juego, el deporte y la recreación que aporta al bienestar integral de la población objetivo, lo cual es una parte fundamental para la Oficina Local de la Niñez. En tal sentido, cabe hacer presente que la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, que crea las Oficinas Locales de la Niñez, además, modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, agregando dentro de las funciones de las municipalidades en su art. 5 letra m): "La promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos".
2. La Ley 21.430 en su art. 16 dispone que: "Los órganos del Estado, en el ámbito de sus competencias, hasta el máximo de los recursos de los que puedan disponer, deben tener en especial consideración el diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña o adolescente, procurando priorizar su financiamiento en sus respectivos presupuestos".

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución del **Programa "Tarde recreativa para NNA de la comuna de Vallenar"**, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con el fin de promover el derecho al juego, deporte y recreación de los NNA de la comuna de Vallenar y sus familias a través de actividades lúdicas, recreativas y educativas en un ambiente adecuado y en un punto de encuentro de fácil acceso para la comunidad.
2. Costo total del programa \$579.000.-

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Alimentación	\$193.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	3-23-23
Premios	\$193.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-23-23
Insumos para realizar actividad	\$193.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	3-23-23

3. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

- Firman por orden del Sr. Alcalde

IAVQ /RDLE /MPQQ /vjzc

